



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 02 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 293-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, Informe N° 271-2019-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 015-2019-MDSJB-CRAET de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez – Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Roly Percy Meneses Gamboa – Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos, Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, Informe N° 12-2019-MDSJB-GOP/RNP-RO, de fecha 23 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Ronny Navarro Palomino y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MDSJB/ALC de fecha 20 de mayo de 2019 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Optimización de Servicio de Cobertura de las Losas Deportivas en I.E.P. Nivel Secundario I.E.P. 38928 –Leoncio Prado, Fe Y Alegría N° 50 Y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", con un presupuesto total de obra de Doscientos Veinticuatro Mil Cuarenta y Tres con 96/100 Soles (S/. 224,043.96).

Que, mediante Informe N° 184-2019-MDSJB-SGFEP/RPMG de fecha 24 de junio del 2019 suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore --Gerente de Infraestructura, solicita la Modificación bajo Acto Resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Optimización de Servicio de Cobertura de las Losas deportivas en I.E.P nivel secundario, I.E.P. 38928- Leoncio Prado Fe y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Alegría N° 50 y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga -Ayacucho" con el siguiente nombre; "Construcción de Cobertura de las Losas Deportivas en I.E.P. Nivel Secundario, I.E.P. 38928- Leoncio Prado Fe y Alegría N°50 y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga- Ayacucho", ello en virtud de que advirtieron que existió un error como área usuaria al momento de señalar la denominación en el Informe N° 143-2019-MDSJB/GIP de fecha 16 de mayo de 2019;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 219-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 26 de junio de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal, recomienda la modificación con acto resolutorio la resolución de alcaldía N° 129-2019-MDSJB/ALC, Se deberá considerar el siguiente nombre; "Construcción de Cobertura de las Losas Deportivas en I.E.P. Nivel Secundario, I.E.P. 38928-Leoncio Prado Fe y Alegría N°50 y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho, en virtud a ello se emite el fe de erratas de fecha 26 de junio de 2019;

Que, mediante el Informe N° 12-2019-MDSJB-GOP/RNP-RO, de fecha 23 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Ronny Navarro Palomino, concluye que existe la variación de precios de los recursos que asciende a la suma de S/. 49,388.66 que representa el 29.95% de variación con respecto al expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 271-2019-MDSJB/GIP de fecha 28 de agosto de 2019, el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, **solicita actualización de los costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Optimización de Servicio de Cobertura de las Losas Deportivas En I.E.P. Nivel Secundario I.E.P. 38928 -Leoncio Prado, Fe Y Alegría N° 50 Y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho", con un presupuesto total de obra de Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 62/100 Soles (S/. 273,432.62); acorde al detalle siguiente:**

Costo Infraestructura (Inversión)	S/. 273,432.62
Costo Directo	S/. 263,183.46
GASTOS GENERALES 4.233% C.D.	S/. 9,049.16
GASTOS DE SUPERVISION (0%)	S/. 0.00
Liquidación de Obra	S/. 1,200.00

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 293-2019-MDSJB/AYAC de fecha 28 de agosto de 2019, la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutorio del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Optimización de Servicio de Cobertura de las Losas Deportivas En I.E.P. Nivel Secundario I.E.P. 38928 -Leoncio Prado, Fe Y Alegría N° 50 Y 0671073 Faustino Sánchez Carrión del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"OPTIMIZACIÓN DE SERVICIO DE COBERTURA DE LAS LOSAS DEPORTIVAS EN I.E.P. NIVEL SECUNDARIO I.E.P. 38928 -LEONCIO PRADO, FE Y ALEGRÍA N° 50 Y 0671073 FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA - AYACUCHO"**, con un presupuesto total de obra de Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 62/100 Soles (S/. 273,432.62). Conforme al detalle siguiente:



Costo Infraestructura (Inversión)	S/. 273,432.62
Costo Directo	S/. 263,183.46
GASTOS GENERALES 4.233% C.D.	S/. 9,049.16
GASTOS DE SUPERVISION (0%)	S/. 0.00
Liquidación de Obra	S/. 1,200.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente e incólume los de más extremos de la Resolución de alcaldía N° 129-2019-MDSJB/ALC de fecha 20 de mayo de 2019 y el fe de erratas de fecha 26 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA